



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Expediente: COTAIP/180/2018**  
**Folio PNT: 01591318**

**Acuerdo COTAIP/207-01591318**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día doce de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información con número de folio **01591318**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en version electronica del listado nominal de expedientes abiertos en contra de la administración municipal saliente por irregularidades en el uso de recursos públicos. Lo anterior por instancia en la que se abrieron los expedientes y en su caso la causa de los mismos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."** ... (Sic). --

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Contraloría Municipal, quien mediante su oficio **CM/SEIF/0535/2018**, informó:

**"En cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto remito a usted anexo al presente, el listado de los expedientes abiertos a Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal saliente" ... (Sic). -----**

Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 133, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

respecto de la información pretendida por la parte interesada; documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **constante de una (01) foja útil escrita por su anverso y anexo constante de dos (02) fojas útiles escritas por su anverso.** -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túmese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. -**  
-----  
**Cumplase.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**Expediente: COTAIP/180/2018 Folio PNT: 01591318**  
**Acuerdo COTAIP/207-01591318**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SEIF/0535/2018**

**Asunto: Atención a solicitud de información Villahermosa, Tabasco; 15 de noviembre de 2018**

ENERGIA

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia  
Presente**

En relación a su oficio No. COTAIP/0564/2018 del 13 de noviembre del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/180/2018 Folio PNT 01591318, comunicó al suscrito la solicitud de acceso a la información pública por quien dijo llamarse Gustavo Pérez Rojas, en la que requiere:

**"Copia en versión electrónica del listado nominal de expedientes abiertos en contra de la administración municipal saliente por irregularidades en el uso de recursos públicos. Lo anterior por instancia en la que se abrieron los expedientes y en su caso la causa de los mismos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto remito a usted anexo al presente, el listado de los expedientes abiertos a Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal saliente.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente



**L.C.P. David Bucio Huerta**

**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernandez Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV

Expedientes abiertos a Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal  
saliente (2016 - 2018)

Expediente	Instancia	Causa
Admvo.031/2017-CM	Contraloría Municipal	Trabajos estimados no ejecutados en el proyecto K229 (K604) Construcción de techumbre a un costado de la biblioteca pública R/A.
EXP.PROC.ADM/069/2017-CM	Contraloría Municipal	Auditoría TAB/FORTALECIMIENTO-CENTRO/17
EXP.PROC.ADM/074/2017-CM	Contraloría Municipal	Falta de planeación de los trabajos en el proyecto K-434
EXP.PROC.ADM/075/2017-CM	Contraloría Municipal	Falta de planeación de los trabajos en el proyecto K-423
EXP.PROC.ADM/077/2017-CM	Contraloría Municipal	Realización de trabajos fuera del programa de bacheo
EXP.PROC.ADM/080/2017-CM	Contraloría Municipal	Resultados de la auditoría No. 1550-DS-GF, Proyectos de Desarrollo Regional Cuenta Pública 2016
EXP.PROC.ADM/081/2017-CM	Contraloría Municipal	Presuntas irregularidades en la obra K229 (K604)
EXP.PROC.ADM/082/2017-CM	Contraloría Municipal	Presuntas irregularidades en la obra K238 (K617)
EXP.INV.005/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Posible omisión de funciones y atribuciones por el Programa de Devolución de Derechos
EXP.INV.008/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado del Pliego de observaciones PO1638/16 de la Auditoría Superior de la Federación.
EXP.INV.009/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero núm. 3-CTR-17-AS1-FI01, correspondiente al 1er. Semestre del ejercicio fiscal 2017.
EXP.INV.011/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque técnico núm. 3-CTR-17-AS1-AT01, correspondiente al 1er. Semestre del ejercicio fiscal 2017.
EXP.INV.012/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado de la auditoría núm. 1389-DS-GF con título "Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF, Cuenta Pública 2017)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
4 AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SEIF/0535/2018**

EXP.INV.013/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Actos u omisión de funciones derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento núm. 1401-DS-GF denominada "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal"
EXP.INV.017/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero núm. 3-CTR-17-AS2-FI01 correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.
EXP.INV.018/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque técnico núm. 3-CTR-17-AS2-AT01 correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.
EXP.INV.022/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado de la auditoría No. TAB/PROREG-CENTRO/18, realizada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Contraloría del Estado al ejercicio fiscal 2017, de acuerdo al programa anual de trabajo 2017.
EXP.INV.023/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Omisión de funciones derivado de la auditoría No. TAB/FORTALECIMIENTO-CENTRO/18, realizada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Contraloría del Estado al ejercicio fiscal 2017, de acuerdo al programa anual de trabajo 2017.
EXP.INV.041/2018-SAIIA	Contraloría Municipal	Posible responsabilidad administrativa del H. Ayuntamiento por posible desvío de recursos causando daño al erario público.

ENERGÍA